

Nombre: Modesto.
 Código puesto trabajo: 9473110.
 Pto. trabajo adjud.: Servicio de Intermediación e Inserción.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección Provincial.
 Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9.3.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 27.291.991-F.
 Primer apellido: Lama.
 Segundo apellido: García.
 Nombre: Francisco José.
 Código Puesto Trabajo: 9422410.
 Pto. trabajo adjud.: Coordinador de Intermediación.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección General de Intermediación.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

De conformidad con lo establecido en la base 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 10 de enero de 2005 (BOJA núm. 12, de 19 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 17 de noviembre de 2005 –BOJA núm. 238, de 7 de diciembre–), o del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 2 de abril de 2006), y que figura en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3 y 7.3 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado íntegramente en la fase de provisión de dicho proceso extraordinario o no se han presentado a la realización de la entrevista:

Domínguez Corrales, M.^a José, DNI 27.280.035.
 García Ortega, Cesáreo, DNI 74.618.552.
 González Merayo, Marina, DNI 10.034.842.

Tercero. Publicar, como Anexo II, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

Cuarto. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo. Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Quinto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Sexto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reintegro al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reintegro al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Séptimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO MEDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA:			
APPELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	
ABRIL SANCHEZ, MARIA JESUS	024184930	HOSPITAL REINA SOFIA	
ACEVEDO ROJAS, M. ANGELES	025057859	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
ALVAREZ DELGADO, FRANCISCO CARLOS	028659463	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
APARICIO PEREZ, FRANCISCO JOSE	024292291	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
ASTUDILLO FERNANDEZ, CARMEN	028669697	HOSPITAL INFANTA ELENA	
ELESA FRANCO, AMBROSIO JESUS	023213672	HOSPITAL TORRECARDENAS	
BRAVO RUBIO, ADELA	030191062	HOSPITAL CARLOS HAYA	
CALERO ROMERO, LEONARDO	029743065	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	
CANO MENGUAL, PEDRO EUGENIO	074155047	HOSPITAL REINA SOFIA	
CARRION MARTINEZ, ANA	075531978	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
CASADO FERNANDEZ, M. ELOISA	024176555	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	

APPELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABELLIDOS, NOMBRE		
CONEJO GOMEZ, CAROLINA	024871663	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CONTRERAS SAEZ, JESUS	024124839	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JABEN
FERNANDEZ VALDIVIA, ANTONIA	024156008	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALTINO GARCIA, CONSOLACION	028527692	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALLARDO MONTORO, MERCEDES	080122254	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GALVEZ CASTRO, FRANCISCA MARIA	024888768	HOSPITAL CARLOS HAYA
GALVEZ SANFANELLA, TOMAS	024102525	HOSPITAL HUBERCAL-OVERA
GARNICA TRUJILLO, MARIA VICTORIA	075007277	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GONZALEZ-OUTON VELAZQUEZ, JULIO	01339272	HOSPITAL PUERTO REAL
GUERRERO GUERRA, JOSE LUIS	028519789	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
JIMENEZ MUÑOZ, MATILDE	075010421	HOSPITAL INFANTA ELENA
JUAN RUIZ, ISABEL MARIA	024293331	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LAZARRAGA CAFFARENA, CRISTINA	024904986	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ PULIDO, ANA MARIA	025974795	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ TORNE, MARIA MERCEDES	030434804	HOSPITAL DE MOTRIL
MARCO BOTELLA, ANTONIA	031789783	HOSPITAL DE JEREZ
MARTINEZ CERRE, M. CARMEN	027236314	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	027244616	HOSPITAL TORRECARDENAS
MEDINA RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	032031753	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	024293748	HOSPITAL TORRECARDENAS
MORANTE ROMERO, FRANCISCO	024168729	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ORTEGA ARANDA, CRISTOBAL	030420741	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PAVON REAL, M. ISABEL	028514953	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEÑA TAVERAS, MANUEL	024213372	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ DE NAVARRO BOMELLO, JOSE MARIA	032018808	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
PEREZ SAEZ, FRANCISCO	024293701	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ-VICTORIA MERINO, MARIA EUGENIA	030451990	HOSPITAL REINA SOFIA
PÉREZ CARVAJAL, JUAN JOSÉ	031220554	HOSPITAL DE JEREZ
PLAZA CORRALES, MARIA DEL PRADO	028654055	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RAMIREZ GARCIA, ROSA M	024166497	HOSPITAL DE BAZA
REFAMAR PARRA, MANUEL	024169569	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA	031210182	HOSPITAL PUERTO REAL
ROMERO CAMPOS, ANTONIO ALEJANDRO	030410286	HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ GARCIA, ARACELI	030431034	HOSPITAL DE LINARES
RUIZ LOPEZ, JOSE	075697620	HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ REQUENA, MARIA TERESA	029739014	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUIZ RIENDA, LUIS GREGORIO	024208985	HOSPITAL DE BANDA
RUIZ TARRAGA, RAFAEL	045060385	HOSPITAL DE VALME
RUIZ-CANELA CACERES, MARIA DE LA PAZ	027285707	HOSPITAL DE VALME
SALA TURRENS, JOSE	028531986	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANZ MONTENEGRO, MATILDE	003067252	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SOLOMANDO PAEZ, MARIA DEL CARMEN	030449383	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SORIA BONILLA, MARIA DEL MAR	027498465	HOSPITAL CARLOS HAYA
TRANCOSO ESTRADA, JESUS	028950509	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRISTAN FERNANDEZ, AMALIA	024291116	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VILLAVEDEZ GUTIERREZ, MARIA LUZ	024288520	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JABEN

ANEXO II

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION MEDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA:		
APPELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CAMACHO PIZARRO, ANTONIO	029723703	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 2 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,